



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. general  
20 de junio de 2013

Español  
Original: inglés

**Reunión preparatoria de la Conferencia de Plenipotenciarios  
sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**  
Kumamoto (Japón), 7 y 8 de octubre de 2013  
Tema 2 d) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización: organización de los trabajos**

### **Nota informativa para la reunión preparatoria de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

#### **Nota de la secretaría**

1. La presente nota informativa fue preparada por la secretaría para ayudar a las Partes y a otros participantes a adoptar las disposiciones pertinentes para la reunión preparatoria que tendrá a su cargo la finalización de las resoluciones que ha de examinar para su aprobación la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, cuya celebración está prevista los días 10 y 11 de octubre de 2013 en Kumamoto (Japón).

#### **Desarrollo de la reunión preparatoria**

2. La celebración de la reunión preparatoria de la Conferencia de Plenipotenciarios está prevista los días 7 y 8 de octubre de 2013. La reunión será inaugurada el 7 de octubre de 2013 a las 15.00 horas. No se considera una reunión del Comité intergubernamental de negociación, sino una reunión intergubernamental de composición abierta y, como tal, deberá aprobar el reglamento y elegir a los miembros de la Mesa de la reunión.

3. En el caso de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos adoptados previamente, las reuniones preparatorias de las conferencias de plenipotenciarios aplicaron el reglamento de sus respectivos comités intergubernamentales de negociación, *mutatis mutandis*, en el desarrollo de sus labores. Las reuniones preparatorias de esos acuerdos eligieron como funcionarios de las mesas a miembros de la Mesa de sus respectivos comités intergubernamentales de negociación. No obstante, las mesas de las conferencias de plenipotenciarios de esos acuerdos estaban integradas por un representante de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas y la función de Presidente se encargó a un funcionario de alto rango del gobierno anfitrión. Tal vez la reunión preparatoria de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio desee adoptar un enfoque similar al aplicado por acuerdos ambientales multilaterales celebrados anteriormente y recomendar que la Conferencia de Plenipotenciarios haga lo mismo, observando la composición de nivel ministerial de la Mesa de la Conferencia de Plenipotenciarios.

4. Se espera que, una vez constituida, la Mesa de la reunión preparatoria se reúna con la frecuencia que se estime pertinente.

\* UNEP(DTIE)/Hg/CONF/PM/1

**Resultado de las negociaciones dirigidas a elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio**

5. En su decisión 25/5, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó al Director Ejecutivo que convocase un comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, que comenzase sus trabajos en 2010 con el objetivo de completarlo antes de la celebración del 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2013.
6. Conforme al mandato antes mencionado, los períodos de sesiones primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio se celebraron en Estocolmo, del 7 al 11 de junio de 2010, Chiba (Japón), del 24 al 28 de enero de 2011, Nairobi, del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011, Punta del Este (Uruguay), del 27 de junio al 2 de julio de 2012, y en Ginebra, del 13 al 18 de enero de 2013, respectivamente.
7. En su quinto período de sesiones, el Comité intergubernamental de negociación acordó el texto de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, y convino en llamarle Convenio de Minamata sobre el Mercurio.
8. El Consejo de Administración del PNUMA, en su 27º período de sesiones, acogió con beneplácito la culminación de las negociaciones y solicitó al Director Ejecutivo que convocase una conferencia de plenipotenciarios con miras a la aprobación y apertura a la firma del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

**Objetivo de la reunión preparatoria**

9. La reunión preparatoria tiene por objeto elaborar los proyectos de resolución que habrán de ser examinados para su aprobación por la Conferencia de Plenipotenciarios.

**Participación en la Conferencia de Plenipotenciarios**

10. La reunión preparatoria estará abierta a la participación de representantes de los gobiernos designados por conducto de una carta oficial emitida por el punto de contacto oficial del gobierno de que se trate ante el PNUMA.
11. No obstante, cabe señalar que para participar en la Conferencia de Plenipotenciarios los representantes deberán estar debidamente acreditados. Además, para firmar el Convenio en la Conferencia, los representantes de los gobiernos deberán poseer plenos poderes. En la dirección <http://www.unep.org/hazardoussubstances/MinamataConvention/DiplomaticConference/tabid/105832/Default.aspx>, podrá encontrarse información sobre los arreglos relativos a la representación de los gobiernos, tanto en la reunión preparatoria como en la Conferencia de Plenipotenciarios.
12. La participación de representantes de órganos, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas en calidad de observadores en la reunión preparatoria será bienvenida.

**Organización de los trabajos de la Conferencia de Plenipotenciarios**

13. La reunión preparatoria comenzará el lunes 7 de octubre de 2013 a las 15.00 horas y se espera que su labor concluya el martes 8 de octubre de 2013 a las 18.00 horas. Con sujeción a una decisión en relación con la organización de los trabajos, que se adoptará al inicio de la reunión preparatoria, se han adoptado disposiciones para celebrar tres sesiones plenarias, el lunes 7 de octubre de 2013 de las 15.00 a las 18.00 horas y el martes 8 de octubre de 2013 de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. Se celebrarán actividades paralelas durante ambos días de las 13.00 a las 14.30 horas. Durante la reunión se ofrecerá información sobre aspectos técnicos y de otra índole, relacionados con el mercurio en pantallas informativas ubicadas en una zona de exhibición. El Gobierno de Suiza amablemente ofrecerá una recepción el martes 8 de octubre de 2013 por la noche.
14. Se invita a los delegados a utilizar la mañana del lunes 7 de octubre de 2013, de las 9.00 a las 13.00 horas, y el martes 8 de octubre de 2013, de las 9.00 a las 10.00 horas, para celebrar consultas regionales con la finalidad de prepararse para la reunión. Se pondrán a disposición de los delegados salas de reuniones para que celebren dichas consultas. También se pondrán a disposición de los representantes de las organizaciones no gubernamentales para que celebren sus reuniones durante esos períodos el lunes 7 de octubre de 2013 y el martes 8 de octubre de 2013.
15. Entre los temas que los delegados tal vez deseen examinar durante sus consultas regionales cabe citar los siguientes: el reglamento y la elección de los miembros de la Mesa, tanto de la reunión

preparatoria como de la Conferencia de Plenipotenciarios, la preparación de proyectos de resolución para la Conferencia de Plenipotenciarios, que reflejen las prioridades y la programación de los trabajos durante el período de transición hasta la fecha de entrada en vigor del Convenio, así como hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, además de cualesquiera otras recomendaciones que desee formular a la reunión preparatoria para su examen por la Conferencia de Plenipotenciarios.

16. El Director Ejecutivo del PNUMA, o, en su ausencia, su representante, actuará en calidad de Secretario General de la reunión en sus inicios, hasta que los representantes de los gobiernos elijan un Presidente, tal como se propone en el tema 2 b) del programa provisional (UNEP(DTIE)/Hg/CONF/PM/1). Tras las declaraciones de apertura, incluyendo las realizadas por los representantes del Gobierno del Japón y el PNUMA, se prevé que la primera hora y media de la sesión de la tarde del lunes se dedicará a cuestiones de organización, incluida la adopción de las normas de procedimiento, la elección de la Mesa, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. Los delegados tal vez deseen comenzar la preparación de proyectos de resolución inmediatamente después de esa sesión, ya que el tiempo de que dispondrán será limitado. Reconociendo lo limitado del tiempo de que se dispondrá, se invita a los grupos regionales, los gobiernos y otros interesados a que examinen la posibilidad de formular sus declaraciones en relación con la importancia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio después de la aprobación y firma del Convenio durante la Conferencia de Plenipotenciarios y, por lo tanto, se abstengan de formular declaraciones de apertura en la reunión preparatoria. Se recomienda que las declaraciones en la reunión preparatoria guarden relación directa con los temas objeto de debate.

### **Resultados que se desea obtener de la reunión preparatoria**

17. El resultado que se desea obtener de la reunión preparatoria es la finalización de los proyectos de resolución para su aprobación en la Conferencia de Plenipotenciarios.

18. En su quinto período de sesiones, el Comité intergubernamental de negociación acordó que la secretaría elaboraría proyectos de elementos del acta final (denominados “proyectos de resolución”) que habrán de adoptarse en la Conferencia de Plenipotenciarios y que, al hacerlo, tomaría como base los elementos que se exponen en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.5/6, actualizándolos para reflejar los resultados del quinto período de sesiones. En respuesta a esa solicitud, la secretaría preparó el documento UNEP(DTIE)/Hg/CONF/PM/3.

19. Uno de los objetivos de las resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios es establecer procesos y proporcionar orientación a la secretaría y los gobiernos respecto de la labor preparatoria de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, incluso en relación con cualesquiera tareas que encomiende un comité intergubernamental de negociación. En el proceso de preparación de las resoluciones la secretaría ha tratado de presentar aquellas cuestiones que sería preciso examinar en el período de transición, ya sea por la secretaría o por los gobiernos, incluso en el marco de un comité intergubernamental de negociación, en caso de que se establezca, pero ha evitado un enfoque excesivamente prescriptivo para no limitar la flexibilidad en la aplicación.

20. Como parte de sus deliberaciones, la reunión preparatoria tal vez desee examinar la posibilidad de iniciar inmediatamente después de la Conferencia de Plenipotenciarios el examen de algunos temas, con antelación a la próxima reunión del Comité intergubernamental de negociación con un nuevo mandato. Si ese fuera el caso, la reunión preparatoria tal vez desee proporcionar orientación en los proyectos de resolución dirigida a facilitar la realización de esa labor.

21. La reunión preparatoria podría presentar también a la Conferencia cualesquiera otras recomendaciones que considere pertinentes, entre ellas sobre el reglamento de la Conferencia.